

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAYO 2023
JMEGARENE LUIS RUIZ ORTEGA
FELICIANO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 257-2023-GRA/GGR

Huaraz, 27 de abril de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 621 -2019-GRA/GGR, de fecha 23 de diciembre 2019, el MEMORANDUM N° 1122 -2023-GRA/GGR, de fecha 25 de abril de 2023, el INFORME N° 1008 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 27 abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás



empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 621-2019-
GRA/GGR de fecha 23 de diciembre de 2019, se resolvió en su artículo segundo
“**DESIGNAR, a partir de la fecha a don RONNY MILLER FLORES RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, en el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pallasca (...)**”;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con MEMORANDUN N° 1122 -2023-GRA/GGR, de fecha 25 de abril de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, califique el perfil, acorde a la Ley N° 31419 y el MOF de la UGEL Pallasca, debiendo de revisarse la propuesta curricular indicando la equivalencia exigible;

Que, con INFORME N° 1008 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 27 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del abogado Abel Adelid Espinoza aburto, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: “*De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, la evaluación se realiza de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419;*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN de don RONNY MILLER FLORES RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, EN EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PALLASCA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 621 -2019-GRA/GGR, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al abogado ABEL ADELID ESPINOZA ABURTO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, EN EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PALLASCA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.





ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

MAG. LIC. **WALTER ALDO SANDOVAL BALTAZAR**
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAYO 2023

MAG. LIC. **WALTER ALDO SANDOVAL BALTAZAR**

1. The first part of the document
describes the general situation
of the company and its
activities.